

Proceso: Acción Reivindicatoria y Demanda de Reconvención de Pertenencia.

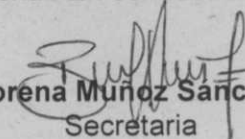
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00073-00

Demandante: Carmen Rosa Alvarado Clavijo.

Demandados: Luis Eduardo Lara Gutiérrez.

Vista Hermosa (Meta), dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el 25 de septiembre de 2023 el perito aportó memorial. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°602 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, HARVEY ORTIZ PIÑEROS, allegó el 25 de septiembre de 2023 informe pericial; y en consecuencia, se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL y AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: CONVOCAR A LAS PARTES para el día 29 DE NOV. DE 2023 **A LAS 09:00 AM** con la finalidad de llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el Artículo 372 del Código General del Proceso, misma fecha en la que se procederá, en lo pertinente, con la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 373 ibidem.

Las partes deben concurrir personalmente y con sus apoderados a la audiencia a rendir interrogatorio, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Se les previene que su inasistencia injustificada da lugar a las consecuencias jurídicas y probatorias dispuestas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

Se les recuerda a los apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: *"Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder"*.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que en la audiencia se recepcionarán los testimonios de aquellos testigos que se encuentren presentes y se prescindirá de los que no comparezcan a ella. Igualmente, **REQUERIR** a las partes para que en caso de que sus testigos sean empleados o dependientes de otra persona, lo hagan saber inmediatamente al Juzgado, indicando nombre y dirección a la cual se le puede enviar la boleta de citación, para efectos de los permisos a que haya lugar y las advertencias legales del caso. (Artículo 217 del Código General del Proceso).

TERCERO: Por Secretaría **LIBRENSE** los oficios respectivos, y procédase de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARIEL IVAN MARIN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 059 de fecha 03 de nov de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria